

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES". LOTE NOROESTE		
Plazo de ejecución del contrato:		TRES (3) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		43.754,15 €	9.188,37 €	52.942,52 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		43.754,15 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios de Asistencia Técnica para el control y vigilancia de la obra "INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES" LOTE NOROESTE.

No se presentó ninguna oferta en este lote en proceso anterior de licitación (expediente Nº: 3.23/27108.0070). Por este motivo se va a licitar esta Asistencia Técnica mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Esta asistencia incluye todas las actuaciones necesarias para asegurar la correcta realización de las obras objeto de control y vigilancia, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la documentación contractual del contrato de obras del proyecto constructivo objeto de esta asistencia técnica, y demás normativa aplicable. Y, en general, cuantas actuaciones sean propias del control, supervisión, seguimiento y desarrollo de las obras antes citadas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras incluye todas las actuaciones necesarias para asegurar la correcta realización de las obras objeto de control y vigilancia, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la documentación contractual del contrato de obras de los proyectos constructivos objeto de esta Asistencia Técnica y demás normativa vigente. Y, en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión, seguimiento y desarrollo de las obras correspondientes al proyecto:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. LOTE NOROESTE

La Asistencia Técnica comprenderá todo el apoyo que necesiten el Director Facultativo y el Responsable del Contrato, para el cumplimiento de sus funciones durante las actividades previas al inicio, duración y liquidación de las obras. Así como la prestación de apoyo de oficina técnica y de medios materiales para elaborar eventuales estudios e informes técnicos (incluso ensayos, si fueran necesarios).

También, se desarrollará, en su totalidad, el Procedimiento requerido para puestas en servicio, tanto su componente de Interoperabilidad como el Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif (Procedimiento ADIF-PG-101-003-007-SC-D21).

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La naturaleza y especificidad de ciertos trabajos a acometer y contemplados en la presente contratación no son asumibles, a través de medios propios, por parte de la Gerencia de Área de Vía de la Subdirección de Infraestructura y Vía ya que requiere de técnicos de ciertas especialidades y experiencia profesional con los que no cuenta la jefatura, requiriéndose por ello el apoyo de una Asistencia Técnica para llenar este vacío.

Se suplen de este modo las carencias de ciertos perfiles profesionales o técnicos, no adscritos en la actualidad a la Gerencia y que, dado el carácter puntual de dichas necesidades, esta contratación externa puntual revierte en un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Con la presente contratación de servicios externos no se pretende hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF, ya que tienen como objeto únicamente la realización de los trabajos descritos.

Se propone, por tanto, contratar la Asistencia Técnica para el control de las obras, puesto que es necesario disponer de medios técnicos que garanticen el control cualitativo y cuantitativo de las mismas hasta su recepción, así como para la finalización administrativa del mismo.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 13 de julio de 2023, la Mesa de Contratación declaró desierto el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1, n.º 3.23/27108.0067, para el lote:

LOTE 3: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. LOTE NOROESTE. Nº: 3.23/27108.0070.

Dadas estas circunstancias, se recurre ahora al procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, por considerarse el más adecuado para garantizar la concurrencia en la licitación y la relación calidad/precio más idónea en la prestación, ya que permite seleccionar la mejor oferta que cumpla ambos requisitos.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Dado el carácter técnico de los servicios a contratar, utilizar como criterios de adjudicación la opción de "Varios criterios" permite realizar un análisis y una valoración técnica de las ofertas de los distintos licitadores, lo que debería resultar en una adjudicación con mejor relación calidad-precio.

La ponderación que se atribuye a unos y a otros criterios de valoración, de conformidad con lo acordado por la Entidad, es del:

- Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV): 49%
- Criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF): 51 %
 - o 49 % en función del precio
 - o 2% en función de la experiencia y el equipo asignado
- **Perfiles técnicos aportados:** Por cada perfil técnico titulado universitario, tanto si es titulado medio como si es titulado superior, aportado a la realización del contrato por el LICITADOR, por encima del número requerido, se asignarán:
 - 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de un (1) punto.
- **Años de experiencia del Vigilante:** Por los años de experiencia del equipo humano ofertado, por encima del requerido, se asignará:
 - 1 punto si el Vigilante tiene más de 15 años de experiencia.

La puntuación máxima que se dará a este apartado será de 2 puntos.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia serán los adecuados a la naturaleza del contrato, según lo recogido en los arts. 86, 87,90 y 92 de la LCSP.

La prestación de estos servicios no justifica la exigencia de una mayor solvencia a la mínima legal establecida en dicho articulado.

Con los criterios seleccionados se considera garantizado el principio de libertad de acceso a las licitaciones, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con mejor calidad-precio.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han determinado los costes considerados en función de las categorías profesionales de los perfiles necesarios para la realización de los trabajos y la experiencia requerida.

El presupuesto del contrato se ha determinado atendiendo a los medios humanos y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato y recoge todos los gastos necesarios para desarrollar los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La determinación del presupuesto se ha hecho con base en un sistema de precios unitarios que pertenecen a otros contratos similares en vigor y se ha ajustado a precios de mercado y a la dedicación necesaria de cada uno de los perfiles.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



Todos los precios a continuación incluyen la cuantificación de todos los costes directos e indirectos, y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en el Pliego.

No se ha podido determinar la distinción por género que, en todo caso, será la que se derive de la plantilla que conforme el contratista.

Además, al coste estimado en los párrafos anteriores, le son de aplicación los siguientes gastos generales de estructura y beneficio industrial, de acuerdo con el criterio que se viene utilizando en las licitaciones de Adif:

Gastos Generales: 9%
Beneficio industrial: 6%

Los gastos de estructura contemplados en la base imponible del contrato son del 9 %, de acuerdo con lo criterios generales de Adif en este tipo de contratos de Asistencia Técnica, que contemplan los gastos generales de la empresa adjudicataria que son necesarios para su actividad, como el personal necesario para el desarrollo del contrato y no adscrito a la misma (gerentes, administradores, entre otros) y oficinas centrales, entre otros.

El beneficio industrial es del 6%, de acuerdo con el artículo 131 del RGLCAP y que se entiende que es un margen razonable en el desarrollo de esta actividad económica.

El coste directo contempla el salario, los costes salariales y todos aquellos costes que se imputen directamente al trabajador.

El coste indirecto contempla aquellos costes que sean necesarios para desarrollar su trabajo, tales como el material necesario para el desarrollo del contrato, como servicios de impresión, facturas de teléfono, internet, entre otros.

Importe Total de los trabajos sin IVA (€)	38.047,09 €
Gastos Generales (9%)	3.424,24 €
Beneficio Industrial (6%)	2.282,82 €
Presupuesto Base de Licitación SIN IVA	43.754,15 €
IVA (21%)	9.188,37 €
Presupuesto Base de Licitación con IVA	52.942,52 €

A continuación, se refleja la distribución por anualidades:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN € (PBL sin IVA)	
AÑO	LOTE NOROESTE
2024	43.754,15

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base licitación al no estar previstas modificaciones ni prórrogas.

PRESUPUESTO LICITACIÓN (\$/IVA)	43.754,15 €
Prórrogas:	0,00 €
Modificados:	0,00 €
Suministros:	0,00 €
Servicios:	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	43.754,15 €

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí
 No

El presente contrato no permite su división en lotes, pues no tiene la entidad suficiente para que alguna de sus partes sea objeto de negocio, es decir, ninguna de las prestaciones objeto del contrato constituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado. Así, la realización de forma independiente resultaría contraproducente para conseguir el objeto del contrato.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No procede

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

Teniendo en cuenta los costes referidos en el apartado 4.1 y las estimaciones de desempeño o, en su caso, uso, se obtiene el presupuesto de licitación del contrato, desglosado en las siguientes unidades o precios unitarios:

Los precios unitarios correspondientes a los servicios de mantenimiento incluyen tanto los costes directos e indirectos.

Posteriormente se aplica a estos precios los gastos generales y el beneficio industrial correspondientes.

COSTE DEL LOTE:

01.PERSONAL. FUNCIONES	TIPOLOGÍA	UNIDADES	DEDICACIÓN	MES	UD.	TARIFA (€/MES)	IMPORTE
Jefe de Unidad	Titulado superior> 10 años	1	0,5	3	MES	7.152,10 €	10.728,15 €
Vigilante	Técnico> 10 años	1	1	3	MES	4.150,00 €	12.450,00 €
Técnico de calidad y medio ambiente.	Titulado medio> 5 años	1	1	3	MES	5.900,00 €	17.700,00 €
SUBTOTAL PERSONAL							40.878,15 €
02.MEDIOS MATERIALES	COMENTARIOS	UNIDADES	PORCENTAJE	MES	UD.	TARIFA (€/MES)	IMPORTE
OFICINAS	OFICINAS	1	1	3	MES	542,00 €	1.626,00 €
SUBTOTAL MEDIOS MATERIALES							1.626,00 €
03.VEHÍCULOS	TIPOLOGÍA	UNIDADES	DEDICACIÓN	MES	UD.	TARIFA (€/MES)	IMPORTE
Turismo	Turismo	1	1	1	MES	650,00 €	650,00 €
Furgoneta	Furgoneta	1	1	1	MES	600,00 €	600,00 €
SUBTOTAL VEHÍCULOS							1.250,00 €
TOTAL SIN IVA (€)							43.754,15 €
IVA 21%							9.188,37 €
TOTAL CON IVA (€)							52.942,52 €

Los precios unitarios indicados incluyen todos los costes directos e indirectos y los gastos generales y el beneficio industrial correspondientes.

RECURSOS	NUMERO	UNIDAD	PRECIO	MES ⁻¹	MES ¹	MES ⁻²	MES ⁻³	
01. PERSONAL. FUNCIONES								
Jefe de Unidad	1	MES	7152	50,00%	50,00%	50,00%		10728
Vigilante	1	MES	4150	100,00%	100,00%	100,00%		12450
Técnico de calidad y medio ambiente.	1	MES	5900	100,00%	100,00%	100,00%		17700
SUBTOTAL PERSONAL								40.878,15 €
02. MEDIOS MATERIALES								
OFICINAS	1	MES	542					1626
SUBTOTAL MEDIOS MATERIALES								1.626,00 €
03. VEHÍCULOS								
Turismo	1	MES	650		1,00			650
Furgoneta	1	MES	600		1,00			600
SUBTOTAL VEHÍCULOS								1.250,00 €
04. OTROS								
Ensayos de Laboratorio, control de soldaduras...	1		0,00 €			0,125		0
SUBTOTAL OTROS								0,00 €
TOTAL								43.754,15 €

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE): NO PROCEDE

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD 1098/2001

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RT7GARDQ9Y49KN9AX001239P2W Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica que se especifican a continuación.

En fase de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor de la anualidad media del contrato si su duración es superior a un año:

NOROESTE	65.631,23€
----------	------------

Acreditación

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se presentará un documento acreditativo, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.

Solvencia técnica o profesional

Requisitos mínimos

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del presupuesto base de licitación:

NOROESTE	30.627,91€
----------	------------

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV (713).

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RT7GARDQ9Y49KN9AX001239P2W

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En estos documentos deberá indicarse expresamente que los trabajos efectuados se han realizado de forma correcta y el funcionamiento de los equipos ha sido satisfactorio.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV (713).

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS MÍNIMOS:

La dotación mínima de personal que el licitador dispondrá para la realización de los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será la siguiente:

- 1 Jefe de Unidad de Asistencia Técnica: perfil con dedicación parcial (50%) a la obra, con conocimientos en obras similares a las que son objeto de esta licitación y trabajos de vía, al menos, con:
 - Tendrá titulación universitaria en Ingeniería, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Máster Nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Ingeniería Civil con Máster habilitante para ejercer la profesión de ICCP.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



- Experiencia desarrollada en trabajos similares a las que son objeto de esta licitación y de vía y acreditada, durante un mínimo de diez (10) años
- 1 Técnico de Calidad: perfil con una dedicación exclusiva (100%) a la obra, con conocimientos en obras similares a las que son objeto de esta licitación y trabajos de vía y acreditada, al menos, con:
 - Tendrá al menos titulación universitaria en Ingeniería o Diplomatura, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico o Diplomado en Ciencias Ambientales o equivalente.
 - Experiencia desarrollada en trabajos similares a las que son objeto de esta licitación y de vía y acreditada, durante un mínimo de cinco (5) años.

- 1 Vigilante: perfil con dedicación exclusiva (100%) a la obra, con conocimientos en obras similares a las que son objeto de esta licitación y trabajos de vía, acreditada mediante:
 - Relación de obras en las que haya intervenido como vigilante y en las que se realizaran trabajos con conocimientos en trabajos similares a las que son objeto de esta licitación y de vía, durante un mínimo de diez (10) años.

Se considera que este es el personal mínimo requerido para la adecuada realización de los trabajos de Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las obras hasta la finalización de las mismas, así como para la elaboración de la documentación final que será necesaria.

ACREDITACIÓN:

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:

- Se presentará una copia del título de cada uno de ellos, así como un CV actualizado firmado por el titular.
- La experiencia en trabajos similares a los relacionados con el objeto del contrato se acreditará mediante certificados de buena ejecución de la Dirección de los trabajos.

MEDIOS MATERIALES Y REQUISITOS MÍNIMOS:

Los medios materiales que el licitador dispondrá para la realización de los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será la siguiente:

- Oficina técnica en las inmediaciones de la obra de acuerdo con su oferta y con las indicaciones del Director del Contrato.
- Un vehículo tipo turismo durante un mes.
- Un vehículo tipo furgoneta durante un mes.

El licitador mejor clasificado adjuntará fichas de los vehículos y documentación suficiente que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí , por un importe correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador que presente mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- No

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
 - En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.
 En otro caso, incluir justificación:
 - En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

En el supuesto en el que se elijan las dos opciones, se constituirá una única garantía complementaria de 5% del precio de adjudicación del contrato, la cual responderá por las dos mencionadas eventualidades.

10. ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION, CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiete.
--------------------------------	---



Ponderación Criterios de adjudicación	<p>En caso de varios criterios:</p> <p>1) Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV): 49%</p> <p>2) Criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF): 51 %, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 49 % en función del precio • 2% en función de la experiencia y el equipo asignado.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	<p>Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos:</p> <p><input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 25 puntos.</p>
Aspectos Objeto De Negociación	Aspectos técnicos: NO PROCEDE
	Aspectos económicos: Precio

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria y programa de trabajo	NO	30
Calidad	NO	4
Actuaciones medioambientales	NO	8
Tecnología e I+D+i	NO	7
Experiencia y equipo asignado	SI	2
Total Criterios evaluables mediante fórmulas (A)		51
Criterios económicos		
Precio	SÍ	49
Total Criterios evaluables mediante un juicio de valor (B)		49
Total (A+B)		100

Los aspectos correspondientes a cada criterio evaluable mediante un juicio de valor son:

MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	
1	Concepción global y planteamiento general del contrato.
2	Metodología para la ejecución de los trabajos. Descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
3	Conocimiento del proyecto y del terreno donde serán ejecutados los trabajos.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



4	Descripción de las actividades y del plazo de ejecución.
CALIDAD	
5	Aspectos concretos que controlar durante la obra.
6	Presentación de Plan de Ensayos de la Asistencia Técnica detallado.
7	Conocimientos del Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif (Procedimiento ADIF-PG-101-003-007-SC-D21)
ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	
8	Identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
9	Sistema de gestión ambiental, identificación de requisitos legales y disponibilidad de instrucciones de trabajo.
10	Programa de Vigilancia Ambiental.
TECNOLOGÍA I+D+i	
11	Tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. EMPRESAS A INVITAR

Denominación social	NIF	Persona de contacto	email
INFRAKONSULT EUROPA, S.L.	B98826407	Ramón Fernández Reyes	rfr@infrakonsulteuropa.eu
META ENGINEERING, S.A.	A08646226	Víctor Achiaga Álvarez	vachiaga@metaengineering.com
SGS TECNOS, S.A.	A28345577	Antonio Arias Alcalde	Antonio.ariasalcalde@sgs.com

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



14. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

14.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

Para evaluar la mejor relación calidad-precio se han incluido como criterios de tipo medioambiental definidos en el punto 4.2 del PPT, apartado Medio Ambiente.

La principal función del Consultor en materia medioambiental será la vigilancia de la aplicación, por parte del Contratista, del Plan de Vigilancia Ambiental (PVA), siempre que no existe Declaración de Impacto Ambiental y, por tanto, la figura del Director Ambiental recaiga en el Director de Obra.

En segundo lugar, velará por la inclusión en el PVA de las medidas preventivas y correctoras que sean necesarias como consecuencia de una modificación de la Obra. En tal caso, el Contratista elaborará un Anexo al PVA, que deberá informar el Consultor al Director de Obra, estableciendo si es adecuado para la modificación de la Obra, y coherente con el PVA inicial.

Por otro lado, se asegurará de que la Obra en ejecución cumple con todos los requisitos ambientales que exige la legislación vigente.

Además, deberá elaborar los Informes que proceden, como consecuencia del Sistema Integrado de Gestión de Adif-Red Convencional. En concreto, el Consultor realizará inspecciones ambientales de la ejecución de las actividades por parte del Adjudicatario de las Obras. Para ello utilizará la Guía de Directrices Generales para Contratistas.

Por último, el Consultor velará por el correcto cumplimiento del “Procedimiento General de Gestión y Coordinación de Actividades Ambientales” (PG22) de ADIF

14.2. Como criterios de adjudicación.

Para evaluar la mejor relación calidad-precio se han incluido como criterios cualitativos consideraciones de tipo medioambiental.

A) Medioambientales:

Se expresará por los licitadores la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la ejecución de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. En el caso de que proceda, se expresará con precisión en la identificación de unidades que puedan generar impactos, así como de sus medidas correctoras o compensatorias.

En particular, se incluirá un programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto.

14.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) SOCIALES

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector correspondiente, siempre que la disponibilidad del mercado laboral en dicho sector lo permita.

- c) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral del sector lo permita.
- d) Ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en la anterior letra b), la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral del sector correspondiente se estará a lo que el SEPE certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de trabajadores con discapacidad en el mismo, para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el SEPE se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

B) Medioambientales

No se exigen, no siendo, por tanto, condición especial de ejecución.

15. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

NO PROCEDE

16. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los establecidos en el PCAP.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS**17.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
 No

17.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

18. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

19. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.

20. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

No.

Sí. En caso afirmativo:

-Justificación:

-Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:

Es condición especial de ejecución Sí/ No

21. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí
 No

22. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.



23. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

24. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

NO PROCEDE

25. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

D. ENRIQUE SUÁREZ LENTISCO. Matrícula 2859403. Técnico de Vía. enrique.suarez@adif.es



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES". LOTE NOROESTE.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Enrique Suárez Lentisco	cargo: Responsable del Contrato
VºBº	Firma: José Alberto Rivas Lozano	cargo: Gerente de Área de Vía
Conforme	Firma: Ignacio Meana Martínez	cargo: Subdirector de Infraestructura y Vía

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: RT7GARDQ9Y49KN9AX001239P2W
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENUACIÓN DE IMPACTO EN ZONAS LÍMITES DE PARADA EN VÍAS DE PRIORIDAD 1. 4 LOTES. LOTE NOROESTE.